

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1181/08.

NIG: 4109144S20080012995.

Procedimiento: 1181/08.

Ejecución núm.: 345/2014. Negociado: 6.

De: Don Manuel Vega Pozo.

Contra: Osveam Firmes y Construcciones, S.L., Tecniciser, S.L. y Dolmen Obras y Servicios, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 345/14, dimanante de los autos 1181/08, a instancia de don Manuel Vega Pozo contra Osveam Firmes y Construcciones, S.L. y Dolmen Obras y Servicios, S.L., en la que con fecha 18.12.14 se ha dictado auto despachando ejecución contra las empresas demandadas por la suma 3.729,49 euros de principal (de los que 825,24 euros responde solidariamente Dolmen Obras y Servicios, S.L.), más la cantidad de 1.100,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a las demandadas en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.